



**PRESUPUESTO – EJERCICIO 2025**  
**MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA**

**MEMORIA DE LA PRESIDENCIA**

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168.1, a) del R.D.Leg- 2/2004 de 5 de marzo de 2.004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1, a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, se formula la presente Memoria explicativa de la situación económica y financiera y de las modificaciones esenciales que el proyecto de Presupuesto introduce en relación con el correspondiente Presupuesto del ejercicio anterior.

**1. SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA.**

Desde el Ayuntamiento de Rafelbunyol se ha desarrollado una política presupuestaria garantista fundamentada en maximizar el gasto público dentro de los fuertes límites impuestos por el gobierno de la nación.

Durante los últimos ejercicios se ha dado cumplimiento a las reglas fiscales, motivo por el cual no existe en la actualidad ningún Plan Económico-Financiero en vigor. Los presupuestos se elaboran respetando los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y el nivel de endeudamiento se reduce año a año atendiendo a los calendarios de devolución de deuda viva, consiguiendo unos niveles muy inferiores al 75% de los recursos ordinarios que se establecen como límite legal y tendentes a la amortización total de la misma para reducir así las cargas financieras. Esto ha permitido reducir los créditos destinados a la amortización de deuda y a la asunción de intereses en favor del aumento de la dotación para gastos no financieros.

Durante el ejercicio 2019 se reconoció la obligación derivada de una ejecución judicial por 734.402,37 euros la cual ha sido satisfecha entre 2019 y 2023. Además, esta obligación ha generado el devengo de intereses por valor de 275.536,32 euros, habiéndose liquidado en el ejercicio 2024. Actualmente no existe ninguna obligación derivada de ejecución judicial pendiente de cumplimiento, lo que ha permitido reducir la aplicación presupuestaria destinada a tal fin.

Por otro lado, las obligaciones pendientes de reconocer a cierre a cierre del ejercicio 2024 han sido inferiores a ejercicios anteriores. Estas obligaciones deben ser asumidas durante el año 2025. La liquidación presupuestaria ha arrojado un abultado remanente de tesorería, lo que unido al bajo nivel de endeudamiento ha permitido destinarlo a cancelar la totalidad de la deuda pendiente y a incrementar la dotación para la asunción de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados. Gracias a ello la dotación anual del Presupuesto del ejercicio 2025 sólo se destinará a la asunción de gastos del ejercicio.

El presente presupuesto se ha elaborado en un escenario de reactivación de las reglas fiscales y en cumplimiento de las mismas.

El equipo de gobierno presenta este proyecto de presupuestos para poder atender eficazmente sus obligaciones con respecto a los vecinos de nuestra localidad en las áreas de competencia municipal de servicios públicos básicos, buscando siempre como objetivos la cohesión social, el impulso de la actividad económica, así como la satisfacción de las necesidades de la población.



## **PRESUPUESTO – EJERCICIO 2025**

### **MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA**

#### **2. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

En cuanto a la estructura presupuestaria, la misma se acomoda a la fijada en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Los créditos se ordenarán según su finalidad con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas.

La aplicación presupuestaria cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, en el nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto respectivamente.

Las previsiones incluidas en el estado de Ingresos del Presupuesto se han clasificado de acuerdo con la estructura que por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos se detalla en el anexo IV de la Orden citada.

Se mantiene, respecto del ejercicio 2021, la reestructuración del gasto acorde a la modificación de la orden ministerial de estructura presupuestaria, que junto con la nueva obligación de los Ayuntamientos de rendir el coste efectivo de los servicios que prestan, ha hecho necesario adaptar la distribución de los gastos y codificación de las aplicaciones presupuestarias con objeto de mostrar de una forma más clara y estructurada el coste de las actuaciones que se realizan desde este Ayuntamiento. Asimismo, y en aras a una mayor transparencia, año a año se amplía el desglose de la clasificación económica del gasto.

#### **3. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA**

El importe total del presupuesto del Ayuntamiento asciende a la cantidad de 10.602.988,01 € en gastos y 10.602.988,01 € en ingresos, presentándose en situación de equilibrio presupuestario para dar cumplimiento al Real Decreto Legislativo 2/2004.

El Presupuesto del ejercicio de la Sociedad Mercantil Remarasa asciende a 2.610.473,93 euros, de los cuales 2.325.658,78 euros son transferidos desde el Presupuesto Municipal, por lo que el Presupuesto consolidado asciende a 10.887.803,16 euros de gastos y 10.887.803,16 euros de ingresos, presentando equilibrio presupuestario.



## **PRESUPUESTO – EJERCICIO 2025**

### **MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA**

#### **4. CRITERIOS ECONÓMICOS GENERALES**

En el proyecto de Presupuesto la previsión de ingresos se adapta a la liquidación de derechos del ejercicio 2024, y a la previsible evolución de hechos impositivos y de la base de objetos tributarios del municipio.

En materia de gastos se han realizado las dotaciones necesarias para atender el funcionamiento ordinario del Ayuntamiento.

#### **5. MODIFICACIONES ESENCIALES DEL PROYECTO DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR.**

##### **ESTADO DE INGRESOS**

Los ingresos han sido proyectados teniendo en consideración la evolución de los padrones municipales y la ejecución de presupuestos previos con la finalidad de no generar un déficit real en la ejecución presupuestaria.

##### **Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS.**

El total del capítulo asciende a la cantidad de 2.926.000,00 € euros, se ha optado por ser prudentes en la cuantificación de la previsión de ingresos y ajustando los conceptos presupuestarios a la media de recaudación de ingresos. Para ello se ha tenido en cuenta el padrón aprobado, y sus derechos reconocidos netos. Se observa un ligero aumento respecto de los impuestos padronales a la vista del mayor éxito recaudatorio tras la delegación de la gestión tributaria en el servicio de la Diputación de Valencia. Asimismo, se ha observado un incremento sustancial de recaudación por el IIVTN en los últimos ejercicios que ha motivado la revisión al alza de las previsiones por este concepto. Por último en 2025 se espera recaudar una mayor cuantía por el Impuesto de Bienes Inmuebles como consecuencia de la modificación aprobada en 2024 y cuyo incremento se realizará paulatinamente en los próximos años.

##### **Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS**

Recoge el impuesto sobre construcciones, por un importe total de 215.000,00 euros, manteniéndose la previsión inicial del ejercicio. No obstante la recaudación final del ejercicio 2024 fue superior a esta previsión. Se ha optado por un criterio de prudencia en este impuesto, si bien la reactivación de la economía desde el año 2023 hace prever una mayor recaudación final.

##### **Capítulo 3. TASAS Y OTROS INGRESOS**

El total del capítulo asciende a la cantidad de 958.410,00 € euros. La previsión se ha realizado teniendo en cuenta la efectiva recaudación de los ingresos de los diferentes tasas y precios públicos.

Se observa un decremento sustancial respecto del ejercicio 2024 como consecuencia de la delegación en la Mancomunitat de l'Horta Nord de la gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, que ha conllevado la delegación tanto de la prestación como de la



## **PRESUPUESTO – EJERCICIO 2025**

### **MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA**

gestión tributaria de la tasa con la que se financia. Consecuentemente también se ha excluido del capítulo IV de gastos el importe que se transfería hasta este año por dicho servicio.

En los últimos años se han desarrollado desde el Departamento de Tesorería labores de inspección y regularización relativas a la tasa del 1,5% por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo por distintas empresas suministradoras, lo que ha permitido incrementar la recaudación liquidando ingresos pendientes. Una vez regularizada la situación se disminuyen estas previsiones ajustadas a la recaudación que se prevé se devengue en el ejercicio.

También se ha reducido significativamente la tasa por derechos de examen, dado que a 31 de diciembre de 2024 finalizaron los procedimientos de estabilización de empleo.

Respecto del resto de conceptos contemplados en el Capítulo, se ha mantenido la previsión inicial con importes similares al ejercicio anterior ajustados a la recaudación real.

#### **Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

El total del capítulo asciende a 6.404.302,01 euros, muy similar a la previsión inicial de 2024.

Se han consignado algunas subvenciones que financian gastos estructurales por el importe concedido en el último ejercicio. El resto de subvención se generaran conforme se tenga constancia de su concesión.

Respecto de la participación en los tributos del estado, dado que todavía no se ha aprobado una Ley de Presupuestos Generales del Estado, la consignación estatal es idéntica a la de 2023 (último presupuesto aprobado). No obstante, tras el verano tendrá lugar la liquidación definitiva de los tributos de 2023 y además, en relación a los anticipos de la recaudación de 2025 también deberán regularizarse ya que se esperan variaciones respecto de 2023 a la vista del incremento de la recaudación tributaria estatal. Es por ello que se ha decidido consignar inicialmente una cuantía similar a la efectivamente recaudada en 2022 ya que la previsión para este año debería ser similar o incluso superior a la de 2024 considerando los datos de recaudación estatal.

Se ha consignado inicialmente el Fondo de Cooperación de la Diputación de Valencia en un total de 438.277,00 euros que es la cuantía concedida en el último año.

#### **Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES**

El total del capítulo asciende a 87.276,00 euros que corresponden a la explotación de locales de negocio actualmente en funcionamiento.

La situación financiera internacional permite rentabilizar el capital, y consecuentemente obtener ingresos de depósitos por lo que se ha previsto un nuevo ingreso por este concepto de 35.000,00 euros.



## **PRESUPUESTO – EJERCICIO 2025**

### **MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA**

Se han ajustado las previsiones iniciales a lo realmente recaudado en 2024 por las distintas concesiones de dominio público, la concesión de la escuela infantil y la explotación de la propiedad agrícola a través del sistema de venta de la producción que ha dado lugar a mayores ingresos.

#### **Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES**

En este capítulo no se ha previsto ingreso inicial. De tal modo, en caso de enajenarse patrimonio o realizar cualquier otro negocio jurídico que conlleve ingresos reales, se procederá a su generación en el momento de la formalización o ingreso efectivo.

#### **Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

De igual forma que en 2024 no se prevén ingresos por transferencias de capital. Las posibles transferencias de capital que pudiesen obtenerse durante el ejercicio serán atendidas vía generación de crédito.

#### **Capítulo 8. VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS.**

Se ha contemplado, a efectos de hacer frente a eventuales solicitudes de préstamos por el personal al servicio de esta administración, un importe de 12.000,00 euros, acorde a lo reflejado para el mismo fin en el presupuesto de gastos. Supone un incremento de 3.000,00 euros respecto del ejercicio anterior a fin de garantizar la atención de las solicitudes de todos los trabajadores que quieran optar a ello.

#### **Capítulo 9. VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS**

No se contempla la concertación de ninguna operación de crédito que pueda ser incluida en estas previsiones iniciales.

#### **ESTADO DE GASTOS**

Las principales modificaciones introducidas en el Estado de Gastos, con respecto a su clasificación económica, son las siguientes:

##### **Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL**

El capítulo primero de gastos ha sido consignado en correlación con los datos incluidos en el anexo de personal que se incluye en el expediente y asciende a un total de 4.533.926,66 €.



## **PRESUPUESTO – EJERCICIO 2025**

### **MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA**

Ha experimentado un aumento de 278.198,81 euros respecto al ejercicio 2024 por los siguientes motivos:

- Se ha presupuestado la subida de 2 por ciento de salarios recogida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2025 en previsión de un futuro acuerdo por el Gobierno de la nación, así como el 0,5% adicional condicionado a la evolución del IPC.

- Se prevé el pago de atrasos por el incremento adicional del 0,5% de los salarios de 2024.

- Se ha presupuestado para el ejercicio completo el gasto derivado de las plazas incorporadas en la modificación de plantilla en el ejercicio 2025.

- Se ha presupuestado el incremento salarial derivado de la creación de programas temporales que exigen la contratación o nombramiento interino de trabajadores para su desarrollo.

- Se ha presupuestado el incremento salarial derivado del ajuste salarial al salario mínimo interprofesional vigente.

- Se ha presupuestado para el ejercicio el importe correspondiente a los trienios de los trabajadores, así como se han subsanado algunos errores en las retribuciones reflejadas en el Anexo de Personal que se han detectado respecto del ejercicio anterior.

- Se ha dotado la previsión de contratación de personal laboral temporal y la cofinanciación de programas temporales de fomento de empleo de conformidad con la previsión de concesión de subvenciones prevista para el ejercicio y las incapacidades temporales del personal de plantilla que se prevé necesario cubrir.

- Se ha incrementado la dotación acorde al aumento salarial planteado por la futura aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo.

- Se ha dotado la constitución de un plan de pensiones para los trabajadores del Ayuntamiento.

Este gobierno apuesta en 2025 por dotar al Ayuntamiento de Rafelbunyol de los medios personales necesarios, para poder prestar un buen servicio al ciudadano.

## **Capítulo 2. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS**

El importe total para este tipo de gastos asciende a 4.735.367,92 euros. Se ha producido un decremento de los créditos iniciales respecto a 2024 de 148.045,33 euros. Esto se debe, por un lado, a la sustancial reducción consecuencia de la satisfacción total de las obligaciones derivadas de ejecuciones judiciales, de manera reduciendo la partida destinada a tal fin en 125.000,00 euros y la finalización de ciertos proyectos puntuales del ejercicio 2024 (por ejemplo, el laboratorio de innovación por importe de 24.200,00 € o el programa de intercambio InclusEU por 37.800,00 euros).



## **PRESUPUESTO – EJERCICIO 2025**

### **MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA**

La consignación inicial ha considerado todos los gastos estructurales así como las actuaciones previstas para el ejercicio, y pretende evitar una cuenta 413 abultada a finales de ejercicio, de tal modo que se ha considerado los gastos de naturaleza ineludible derivados de contratos ya formalizados o de gastos ordinarios para el normal funcionamiento de las instalaciones municipales y desempeño de las competencias municipales obligatorias.

#### **Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS**

Se han consignado créditos de 9.851,07 euros, esto es una reducción de 21.372,58 euros, que ha sido posible gracias a la drástica reducción del endeudamiento municipal.

#### **Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Los créditos totales son de 803.869,07 € que supone un decremento en 320.185,39 euros que en el ejercicio 2024.

Se recoge una reducción sustancial por la eliminación de la aportación por el servicio mancomunado de recogida de basura como consecuencia de la delegación hecha en favor de la Mancomunitat de l'Horta Nord, que se cifra en 367.203,14 euros.

También se ha actualizado el importe a transferir a la Mancomunidad de l'Horta Nord considerando su proyecto de presupuestos para el ejercicio en curso.

Se han incluido nuevas asociaciones beneficiarias de subvenciones y actualizado las cuantías de otras que ya estaban recogidas en presupuestos anteriores.

Además se recoge la obligación derivada de la firma de convenios con otras Administraciones: el Ayuntamiento de La Pobla de Farnals para el mantenimiento del paso inferior de la FGV; y con la ATMV, Puzol y el Puig por el servicio de transporte interurbano.

#### **Capítulo 5. FONDO DE CONTINGENCIA**

En cumplimiento de las Bases de Ejecución para el ejercicio 2025 se debe presupuestar el 0,04% de los gastos no financieros del presupuesto para la atención de gastos no previstos inicialmente.

Este crédito no tiene una finalidad específica siendo en condiciones normales una partida que generará un superávit al cierre del ejercicio, ayudando a la contención del gasto y permitiendo, en su caso, atender otras actuaciones en el ejercicio siguiente como remanente de tesorería.



## **PRESUPUESTO – EJERCICIO 2025**

### **MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA**

#### **Capítulo 6. INVERSIONES REALES.**

Este capítulo ha incrementado ligeramente respecto el Presupuesto de 2024 a fin de consignar una cuantía mínima para asumir aquellos gastos de inversión derivados de la reposición de infraestructuras, consignando un total de 336.318,67 €.

Se incluye en ella la cofinanciación de proyectos sobre los cuales se va a solicitar una subvención así como de aquellos que ya tienen financiación finalista concedida pero cuya ejecución se seguirá durante 2025; y una dotación mínima en las distintas áreas para la asunción de imprevistos y la inclusión de un proyecto seleccionado en el proceso de participación ciudadana en la elaboración de Presupuestos.

#### **Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

El total de créditos de este capítulo es de 1.750,87 euros, que responde a la aportación del Ayuntamiento a las Inversiones de la Mancomunitat y a la aportación municipal de la subvención directa que se prevé convocar dentro del programa Plan de Barrios por 45.503,28 euros.

#### **Capítulo 8. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS**

A fin de garantizar los derechos de los empleados públicos y darle su correspondiente tratamiento presupuestario, se ha consignado 12.000,00 euros para las eventuales solicitudes de préstamos del personal al servicio de esta Administración.

#### **CAPITULO 9. VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS.**

El importe de este ejercicio asciende a 82.723,14 euros e incluye las anualidades de los préstamos, según detalle en el Anexo de Situación y Movimientos de la Deuda, por lo que supone una reducción de 76.446,24 euros respecto del ejercicio anterior como consecuencia de la finalización de la devolución de algunos préstamos.

Rafelbunyol, a la fecha de la firma

LA PRESIDENCIA

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**